

In la villa de Yegara el día de San Juan de mayo de mill e
cientos e quarenta e quatro años. Yo el presente
don Juan de Espinosa alcaide ordinario de Yegara
mandar e rindic e prouisor general marcial de los
Reynos como mayor parte del Reximiento de la
poderada villa que son patronos del hospital de la ma-
dalena della - ante mi el escrivano el thomique
martinez de yrala en virtud e en firme a tal
cada e a otra parte entrego a don Juan martinez
y turbe de positorio nombrado los cinquenta ducados
en reales de plata de los que el dia de la banca conuen e a
ante mi el escrivano y testigos de que da fe el thomique
an martinez los testigos y recibidos los tendra de
manifiesto e a uer con ellos aqui en y quando
por los thomique enore patronos e le mandare a
deposito real y a la pena del conuencionamiento
habidos y por haber y dio poder a la justicia del Rey
entro e en por aquea e lo le apremien como por entena
pasada e enora y zue cada e a motiõ e a y uero renu
e proprio y aley e con benerid e y demando y labor y la
real y luego animissimo el thomique el martinez
triego a franco de baraua mayor del laño o pi
tor die y ocho reales de la rata de el thomique de
el thomique plac e a tã y e lica recibio de que tan
do y se yo el escrivano - lo qual visto por los thomique
y ore alcaide y reximiento como tales patronos
de el thomique o pital otorgaron queda e a bar y diron carta
de pago dello al conue e particular de la villa e
haber de la rã y por recibidos el thomique y por

cela da la escritura del dho censo y entregada en la
sesion por no tener sacada la d el censo = y obligo
con los bienes propios y renta del dho hospital de
lo haber por firme = y asi lo otorgaron todos de un
acuerdo y lo firmaron y doy fe que los congre-
gacionarios Juan Perez de la riega escriuano.

Andres perez de cupide y dominico de echauania
taxerero y vecinos desta villa









